



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de enero de 2024
TR. N.º 0018-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0018-2024-R-UNALM. - La Molina, 16 de enero de 2024.

VISTO: La Comunicación ADCJUNA 229-2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, mediante la cual la Asociación de Docentes, Cesantes y Jubilados de la UNALM – ADCJUNA alcanza la propuesta sobre la formación del Consejo Consultivo ADCJUNA-UNALM. **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica. Que, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria, y el literal b) del artículo 314° del Reglamento General de la UNALM, dentro de las funciones del Rector se encuentra el dirigir las actividades académicas de la UNALM y su gestión administrativa, económica y financiera. Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene como principio la calidad académica y su mejoramiento continuo, preservando, acrecentando, desarrollando y transmitiendo de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. Que, el 4 de marzo de 1985 se fundó la Asociación de Docentes, Cesantes y Jubilados de la UNALM - ADCJUNA; Que, mediante comunicación ADCJUNA 229-2023 de fecha 6 de diciembre del 2023, la ADCJUNA propone conformar un Consejo Consultivo de la ADCJUNA-UNALM, cuya función es asesorar al rector en los temas que por su complejidad o trascendencia sean consultados, y serán convocados por el señor rector; Que, el Consejo Consultivo estará conformado por los integrantes de la ADCJUNA, en su calidad de ex rectores que acepten integrar el Consejo a invitación del rector, y será presidido por el ex rector más antiguo presente, tendrá dentro sus funciones lo siguiente:

- ❖ *Emitir opinión sobre temas de trascendencia sometidos a consulta, orientados a intereses institucionales.*
- ❖ *Emitir opinión en aspectos que afecten la conducción institucional, sometidos a discusión.*
- ❖ *Participar a través de sus integrantes, en comisiones especiales dispuestas, que ameriten nombrarse para el análisis de temas específicos que permitan contar con mayores elementos de juicio, para un adecuado asesoramiento en los temas de consulta.*
- ❖ *Otros, que por su naturaleza sean sometidos a evaluación.*

Que, se propone como miembros integrantes los ex rectores de esta universidad pertenecientes a esta asociación:

- ❖ José Dance Caballero
- ❖ Francisco Delgado de la Flor Badaracco
- ❖ Luis Maezono Yamashita
- ❖ Manuel Arca Bielick
- ❖ Wilfredo Levano Carnero



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de enero de 2024
TR. N.º 0018-2024-R-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria y el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la conformación del Consejo Consultivo ADCJUNA-UNALM, la cual estará integrada por los ex rectores de esta Universidad pertenecientes al ADCJUNA y presidida por el rector más antiguo:

- ❖ José Dance Caballero
- ❖ Francisco Delgado de la Flor Badaracco
- ❖ Luis Maezono Yamashita
- ❖ Manuel Arca Bielick
- ❖ Wilfredo Levano Carnero

ARTÍCULO 2.- Las funciones de este comité consultivo serán entre otras y no limitativas: i. Emitir opinión sobre temas de trascendencia sometidos a consulta, orientados a intereses institucionales; ii. Emitir opinión en aspectos que afecten la conducción institucional, sometidos a discusión; iii. Participar a través de sus integrantes, en comisiones especiales dispuestas, que ameriten nombrarse para el análisis de temas específicos que permitan contar con mayores elementos de juicio, para un adecuado asesoramiento en los temas de consulta. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,ADCJUNA,DIGA,MIEMBRO